



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 500 / 2011

FECHA : 17 DE NOVIEMBRE DE 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **COMERCIO (LOCAL COMERCIAL)**

ubicado en **AGUA SANTA**

N° 800

población

Sector **CHUYACA (ZONA I / R-11)**

propiedad de **WATT'S ALIMENTOS S.A.**

R.U.T. N° 92.236.000-6

Rol **2274-58**

PERMISO OTORGADO N° 68

FECHA 29/03/2011

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	106,53 M²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	106,53 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Resolución Sanitaria N°1366 DEL 14/12/2009
Contrato de Descargo N°93 DEL 28/06/2008
Declaración N°542950 DEL 12/05/2011
Certificado N°97 DEL 06/04/2011

SSO
ESSAL
SEC
SERVIU



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de un local comercial Minimarket Watt's, ubicado en calle Agua Santa N°800, cuya superficie construida es de 106,53 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Alvaro Schmitt G.
Constructor : Raúl Palma R.

AVM/ESP/ETM/rsev